DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO	
ÁREA	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
DOCUMENTO	ESTUDIO PREVIO
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE RECARGA, MANTENIMIENTOS, CORRECTIVOS E INSTALACIÓN DE EXTINTORES, REDES CONTRA INCENDIO, DETECTORES DE HUMO EN LOS DIFERENTES CENTROS DE ATENCION DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.
CIUDAD	CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C.
FECHA DE ELABORACIÓN	JUNIO DE 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN	A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO, UNA VEZ SE CUMPLAN LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN HASTA EL 31/12/2024
VALOR DEL CONTRATO	**OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 84.316.434) IVA INCLUIDO.**

RAZONES DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

La ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS, es una entidad descentralizada del orden Distrital con la misión de prestar servicios de salud en el nivel primario de complejidad, especialmente a la población de bajos recursos y vulnerable del Distrito de Cartagena de Indias, tanto los afiliados al régimen subsidiado de salud como aquellos que aún no están afiliados, pero que reciben subsidio a la oferta, para lo cual tiene a su cargo la operación y administración de 48 Unidades de Atención dispersas en todo el territorio distrital, en la zona continental, islas, área urbana / rural y la sede administrativa.

La Empresa Social del Estado. ESE Hospital Local Cartagena de Indias busca dar cumplimiento a su misión y compromiso Social con la población vulnerable, en la atención de pacientes en el primer nivel de complejidad del Distrito de Cartagena de Indias y sus corregimientos. que tienen contratados nuestros servicios 0a través de las distintas Empresas Promotoras de Salud Subsidiadas EPS y el Departamento Administrativo Distrital de Salud DADIS. Decreto 614 de 1984, en sus Artículos 28, 29 y 30 establecen la obligación de adelantar el SG - SST, por parte de patronos y empleadores y con la expedición de la Resolución 1016 de marzo 31 de 1989, por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país, el cual dice en su artículo 18. Organizar y desarrollar un plan de emergencia, en su literal c) de la Conformación y organización de brigadas (selección, capacitación, planes de emergencia y evacuación), sistema de detección, alarma comunicación, selección y distribución de equipos de control fijos o portátiles (manuales o automáticos), inspección, señalización y mantenimiento de los sistemas de control.

La ESE Hospital Local Cartagena de Indias, en cumplimiento de las disposiciones en materia de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional y acorde con la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, definida mediante Resolución N°00216 de mayo 15 de 2014, anualmente destina recursos humanos, técnicos y financieros para garantizar el desarrollo de este Programa. Con la expedición de la Resolución 2400 de 1979 se expresa en su Artículo 220, todo establecimiento del trabajo deberá contar con extinguidores de incendio, de tipo adecuado a los materiales usados y a la clase de riesgo. El equipo que se disponga para combatir incendios, deberá mantenerse en perfecto estado de conservación y funcionamiento, y serán revisados como mínimo una vez al año, y en su Artículo 222. literal d) Todos los equipos, aparatos y materiales de que se disponga para combatir el incendio se deberá mantener en perfecto estado de conservación y funcionamiento. En ese orden de ideas El ESE Hospital Local Cartagena de Indias cuenta con un sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual se lleva a cabo con el objeto de preservar la integridad y la salud del personal, proteger a terceras personas de eventuales riesgos, así como mantener las instalaciones, equipos y otros bienes relacionados con las actividades que desarrolla la ESE en sus diferentes centros de trabajo: dentro del SG-SST. se encuentra el Subprograma de Seguridad industrial que es definido como el conjunto de técnicas y actividades destinadas a la identificación, valoración y al control de las causas básicas que potencialmente puedan producir daños a la integridad física del trabajador o a los recursos de la empresa, por lo tanto, procura mantener un ambiente laboral seguro a fin de garantizar la normalidad y continuidad en la prestación del servicio. LEY 9 DE 1979 Código Sanitario Titulo III:

Relativo a la Salud Ocupacional, establece para los empleadores las siguientes exigencias relacionadas con emergencias: Art. 114 Prevención y Extinción de Incendios: Disponer de personal capacitado, métodos, equipos y materiales adecuados y suficientes. Art. 116-Equipos y dispositivos para la Extinción de Incendios: Con diseño, construcción y mantenimiento que permita su uso inmediato con la máxima eficiencia. La E.S.E., a fin de garantizar la seguridad ante cualquier siniestro y prestar un adecuado servicio que le permita concretar las funciones misionales de la ESE, para efecto de realizar la recarga y haya un buen funcionamiento de los extintores ubicados en los diferentes centros operativos y sede administrativa, ya que se considera a estos extintores como medios primordiales para garantizar la acción inmediata de seguridad en caso de un fuego incipiente, mientras se hace llamado a las entidades capacitadas para atender tal efecto. Dentro de los diversos procesos y procedimientos que se dan en la ESE para la prestación del servicio de atención en salud, es obligación de esta garantizar la seguridad tanto del trabajador como de los usuarios de los diversos programas y servicios que se prestan en las instalaciones de la empresa.

De conformidad, con lo anterior. y puesto que la ESE Cartagena de Indias no cuenta con los elementos técnicos exigidos para la realización del proceso de recarga y mantenimiento de los extintores que posee la empresa, y el mantenimiento de las redes contra incendio es imperioso contratar los servicios de una empresa especializada en el ramo y así contribuir a preservar la integridad de trabajadores. usuarios y patrimonio de la empresa. La Sede administrativa y los diferentes centros operativos de la ESE HLCI tienen actualmente 310 extintores ubicados en sus instalaciones, los cuales requieren de mantenimiento y de la recarga anual para su normal funcionamiento, desempeñar su función y servir de apoyo en caso de emergencia, razón por la cual es necesario contratar la recarga y el mantenimiento de extintores , además del mantenimiento de 282 sensores detectores de humos y de 32 redes contra incendio, mangueras, ubicadas en los siguientes centros operativos del C. S. Olaya, C. S. Nuevo Bosque, C.S. Los Cerros, Hospital Arroz Barato, Hospital Pozón, P.S. Daniel Lemaitre, P.S. Arroyo de Piedra. P.S. Arroyo Grande, P.S Pontezuela, P.S. Daniel Lemaitre, C.S. Socorro. C.S. El Pozón, C.S. Bicentenario, C.S. Bayunca y el C.S. El Líbano de acuerdo con la normatividad vigente.

El mantenimiento, la recarga, la señalización e instalación de los extintores y demás equipos de respuesta requeridos ubicados en nuestros centros operativos, es una medida preventiva en la seguridad industrial, para la protección de la vida de nuestros trabajadores, usuarios, y además para preservar el patrimonio físico de la ESE, por lo cual se hace necesario la realización de la actividad referenciada y así dar cumplimiento a los requerimientos legales En cumplimiento del Decreto 1295 de 1.994 Artículos 2 y 56. Y demás normatividad vigente.

La E.S.E., a fin de garantizar la seguridad ante cualquier siniestro y prestar un adecuado servicio que le permita concretar las funciones misionales de la ESE, para efecto de realizar la recarga y haya un buen funcionamiento de los extintores ubicados en los diferentes centros operativos y sede administrativa, ya que se considera a estos extintores como medios primordiales para garantizar la acción inmediata de seguridad en caso de un fuego incipiente, mientras se hace llamado a las entidades capacitadas para atender tal efecto. Dentro de los diversos procesos y procedimientos que se dan en la ESE para la prestación del servicio de atención en salud.

FUNDAMENTOS JURIDÍCOS QUE SOPORTAN EL PRESENTE ESTUDIO	
	Ley 100 de 1993 consagró la existencia de las Empresas Sociales del Estado. las cuales son encargadas de prestar los servicios de salud, bajo un esquema que permita la auto sostenibilidad de las mismas dentro de un mercado competitivo y de calidad. El artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 señala que las entidades estatales que cuentan con un régimen excepcional contractual, deben cumplir con los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal plasmados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Nacional, sometiéndose, asimismo, al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la legislación) contractual. El Decreto 0421 de 2001, expedido por el Alcalde Mayor de Cartagena de Indias, crea la Empresa Social del Estado "Hospital Local Cartagena de Indias" con el objetivo primordial de prestar los servicios de salud de baja complejidad en el Distrito de Cartagena.

FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	En efecto, la ESE Hospital Local Cartagena de Indias, es una categoría especial de entidad pública descentralizada del orden distrital, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, adscrita al Departamento Administrativo Distrital de Salud-DADIS, sometida al régimen jurídico previsto en la Ley 100 de 1993. Según el Acuerdo No. 002 de 2001, por medio del cual la Junta Directiva adoptó los Estatutos de la Empresa, el Gerente de la ESE debe realizar la gestión necesaria para lograr el desarrollo de la misma, así como velar por la utilización eficiente de los recursos humanos, técnico y financieros de la entidad, en el marco de prestación de servicios de salud que satisfagan de manera óptima las necesidades de la población. Está señalado por la Constitución Política, en lo que hace relación a los principios de la función administrativa del Estado, artículo 209, la Ley 100 de 1993, el articulo 195 numeral 6 que consagra el régimen jurídico de la contratación, califica como de excepción al régimen público aplicable para dichas entidades del Estado. Considerando entonces la necesidad descrita en este documento, el presente proceso de contratación deberá realizarse conforme a lo establecido en el Nuevo Manual de Contratación de la ESE Hospital Local Cartagena de Indias, Acuerdo No. 154 del 27 de agosto de 2014, artículo 40 inciso 1°, es decir, la modalidad de contratación a seguir es la de CONTRATACIÓN DIRECTA, por tratarse de un proceso cuyo valor es inferior a los 1500 SMMLV. Así mismo, el artículo 15 numeral 1° del mencionado manual, establece que el contrato de Mínima Cuantía es aquel que al momento de su celebración llega hasta SESENTA Y CINCO (65) salarios mínimos mensuales legales vigentes -SMMLV. De otra parte, el Inciso 1° del artículo 42 "CLASE DE CONTRATOS", señala que, las ORDENES DE SERVICIOS, serán aquellas que no superen los SESENTA Y CINCO (65) salarios mínimos mensuales legales vigentes y deberán contener como mínimo el objeto del contrato, obligaciones del contratista el valor, el término de ejecución a través de un formato sencillo para la ESE y deberá llevar la firma del Gerente y El Contratista. En consideración a lo anteriormente expuesto, se concluye que el contrato resultante del presente proceso, corresponde a la modalidad de Contratación Directa y se encuentra sujeta al derecho privado y al Nuevo Manual de Contratación de la ESE HLCI. Así deberá ceñirse por el manual de contratación, supervisión e interventoría de la ESE Hospital Local Cartagena de Indias adoptado mediante resolución 0264 de 2019, en especial por el artículo 19 que establece el procedimiento para la Contratación Directa. En consideración lo anteriormente expuesto, se concluye que la presente contratación corresponde a la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA y se encuentra sujeta al derecho privado, al Nuevo Manual de Contratación de la ESE HLCI. Con base en lo anterior, el presente proceso se realizará como CONTRATACIÓN DIRECTA por medio de mecanismos electrónicos con ofertas, a través de la plataforma de contratación pública SECOP II. En el marco constitucional y legal antes descrito, la E.S.E. H.L.C.I debe adquirir en el mercado los medicamentos necesarios para la prestación de los servicios de salud a la población del Distrito de Cartagena de Indias, de forma tal que le permita cumplir con su objeto social.
MODALIDAD DE SELECCION	El artículo 40 del manual de contratación de la ESE, reguló el tema de la siguiente forma: **CONTRATACIÓN DIRECTA**: Es el procedimiento mediante el cual la empresa hace conocer a dos o más oferentes, a excepción de las exclusividades certificadas conforme a la ley, el objeto y demás variables de la contratación a fin de que se formule propuesta u oferta., El tipo de contrato a celebrar es ORDEN DE SERVICIO
CODIGOS UNSPSC	**CODIFICACION UNSPSC** **CLASIFICACION UNSPSC** / **DESCRIPCION** 46191600 / EQUIPO CONTRA INCENDIO 72101509 / SERVICIO DE MANTENIMIENTO O REPARACION DEL EQUIPO Y SISTEMAS DE PROTECCION CONTRA INCENDIO
CODIGOS CONTABLES	**CODIGO CONTABLE** / **DESCRIPCIÓN** ***5111*** / ***GASTOS GENERALES*** 51111501 / Mantenimiento 24010108 / Cuentas por Pagar - Bienes y Servicios

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

La ESE HOSPITAL LOCAL DE CARTAGENA DE INDIAS, debe garantizar las recarga, mantenimientos, correctivos extintores, redes contra incendio, detectores de humo en los diferentes centros de atención.

A continuación, se detalla el listado de extintores:

ITEM	ARTICULO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Recarga y mtto de extintores ABC Multipropósito	10 LBS	46
2	Recarga y mtto de extintores ABC Multipropósito	20 LBS	45
3	Recarga y mtto de extintores Solkaflam 123	3700 gramos	104
4	Recarga y mtto de extintores de Bióxido de carbono CO2	5 LBS	59
5	Recarga y mtto de extintores de Bióxido de carbono CO2	10 LBS	11
6	Recarga y mtto de extintores de Bióxido de carbono CO2	20 LBS	3
7	Recarga extintora H2O	2,5 GL	42
8	Mantenimiento a las redes contra incendio - manguera		32
9	Mantenimiento a detectores de humo		282
Total, de extintores 310, multipropósito: 91, Solkaflam: 104, CO2: 73, H2O: 42 Gabinetes contra incendios: 32, detectores de humo: 282			

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

a) Ejecutar el contrato bajo su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, será el único obligado frente a terceros por el desarrollo del servicio aquí contratado cuando exista culpa comprobada del contratista. Dicha autonomía conduce a exonerar a **LA EMPRESA** de cualquier responsabilidad de carácter civil, administrativo, fiscal, laboral, penal o comercial que se genere por su exclusiva responsabilidad.

b) Entregar oportunamente todos los soportes de facturación a **LA EMPRESA**. EL **CONTRATISTA** se obliga a adjuntar a la factura por los servicios independientes prestados, el comprobante de pago de seguridad social en salud, riesgo y pensiones.

c) Afiliar y realizar los pagos de los aportes mensuales a sus colaboradores al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales.

d) Administrar directamente todos los asuntos relacionados con su personal de acuerdo a la normatividad legal vigente.

EL CONTRATISTA sin perjuicio de su autonomía tendrá en cuenta los criterios y recomendaciones dadas por **LA EMPRESA**, de acuerdo con los requerimientos del servicio.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: En desarrollo del objeto, el contratista adquirirá para con L/ HOSPITAL LOCAL DE CARTAGENA DE INDIAS, las siguientes obligaciones específicas:

1- Cumplir con el objeto contractual de manera eficiente y responsable. desarrollando y ejecutando las actividades qu compatibles con el contrato.
2- Realizar la recarga y mantenimiento de extintores, según relación de estos.
3- Realizar la pintura general de extintores que lo ameriten, incluye: raspado del cilindro, aplicación de base y pintura e tipo esmalte con el color de acuerdo a las especificaciones técnicas del agente extintor que posea: blanco-jokation, ar PQ- ABC. rojo-PQ-BC, verde para los de H2O y rojo para los de bióxido de carbono-CO2.
4- Realizar marcación con el logo de la ESE y centro operativo al que pertenece el extintor existente y demás requer m
5- Realizar la numeración individual de todos los extintores de la empresa en forma secuencial y demás requerimient
6- Suministrar manómetros, que se encuentran dañados o sufren alguna alteración.
7- Suministrar e instalar soportes de pared para extintores que se encuentren averiados

8- Suministro e instalación de válvulas para los extintores que lo requieran.
9- Suministro e instalación de señalizaciones de extintores de 15x30 cms en plástico, de acuerdo al tipo de agente e correspondiente, así: ABC Multiprositos, Bióxido de carbono CO2, H2O, Solkaflam 123.
10- Realizar las recargas y mantenimiento de los extintores, de acuerdo a las normas establecidas para tal fin.
11- Realizar la recogida y entrega de los extintores, en las diferentes instalaciones de la empresa, las cuales incluyen p de salud, centros de salud, hospitales y sede administrativa, en el tiempo estipulado en el contrato.
12- Reemplazar a sus expensas y a entera satisfacción, sin costo alguno para la ESE, las recargas y/o mantenimie los extintores que resulten de mala calidad o defectuosos en dicho procedimiento, lo mismo que el reemplazo extintores que debido a su manipulación sean dañados durante el proceso de recarga.
13- Realizar el Mantenimiento de todas las redes contraincendios que se encuentren en los diferentes centros de at del ESE hospital local Cartagena de indias.
* Prueba de arranque de bomba contra incendio • Verificación del encendido eléctrico de la bomba.
* Prueba de mangueras contra-incendio Prueba de tubería contra incendio
* Prueba de válvulas de los gabinetes contra-incendio
* Realizar la pintura general de los gabinetes contar incendios, reemplazar vidrios, acrílicos que se encuentran e estado
14- Dar cumplimiento estricto a las especificaciones requeridas en el contrato y su estudio previo, el alcance de su ol con las normas de calidad de este tipo de servicio.
15- Ejecutar el objeto del contrato por su cuenta y riesgo, asumiendo todas las implicaciones que se requieran para e desarrollo del mismo.
16- Mantener fijos los precios ofrecidos durante la ejecución del contrato.
17- Cumplir con los compromisos adquiridos con la presentación de la oferta.
18- Capacitar al personal en los diferentes centros operativos y sede administrativa de los productos adquiridos
19- Presentar las certificaciones técnicas de seguridad humana y protección contra incendios por cada centro operat la ESE HLCI, expedida por el cuerpo de bomberos municipal
20 - Acatar las órdenes del supervisor, darle relevancia a la puntualidad y oportunidad.
21- Sufragar los gastos que se ocasionen por razón del perfeccionamiento, legalización y ejecución del presente Co entre estos, pago de impuestos, entrega de los bienes objeto del contrato, etc.
22- Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato.
23- Guardar la reserva que se requiera de la información que maneje en virtud del contrato.
24- Las demás inherentes y conexas que se desprendan del objeto contractual

Nota 1: cabe resaltar que el servicio, así como las cantidades de las móviles pueden estar sujetos a cambios o pueden ser ob variación, toda vez que la necesidad depende del comportamiento de la prestación del servicio, cambios normativos, contin sanitarias y demás procedimientos inherentes a la E.S.E.

Nota 2: Documentos que deben ser entregados en la ejecución del contrato:
1. CERTIFICACIONES TÉCNICAS: El personal profesional o técnicos que realicen la instalación, puesta en funcionar capacitación, mantenimientos durante el periodo de garantía, deben estar debidamente certificados, aportar los certific documentos que den garantía de lo anterior.

2. Certificar por escrito: las capacitaciones requeridas por la entidad y realizadas que aporten y fortalezcan el objeto del pr proceso.

3. Certificar por escrito: El recurso humano que realizo el entrenamiento en el equipo a instalar, deberá contar con un respc técnico, tecnólogo o profesional, el cual deberá ser debidamente acreditado, por la ARL.

4. Empresas que preferiblemente estén Certificadas de tal forma que garanticen la Calidad en la seguridad y salud personas.

5. Entregar las remisiones de los productos adquiridos por cada centro operativo, con la firma y sello de la jefa.

6. Certificar por escrito: Empresas que demuestre haber realizado la disposición final de los agentes que cambian.

7. Certificar por escrito: El control y hojas de vida de los extintores lo debe llevar el proveedor a través de un programa o plat de control, dicha información debe ser compartida con la entidad ESE Hospital Local de Cartagena, la cual pueda tener acce misma para seguimiento, control y documentación ante entes de control y validación en auditorias.

	8. Certificar por escrito: la gestión ambiental validado por un ente distrital. 9. Certificar por escrito: Certificaciones de los agentes extintores que utilizan 10. SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. El proponente debe aportar una certificación avalada ARL en la que conste que la empresa cuenta con un SG - SST. Cumpliendo la resolución 0312 de 2019 por la cual se defir estándares mínimos
PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE EJECUCION	El Presupuesto Oficial asignado para la presente contratación, es **OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 84.316.434) IVA INCLUIDO.** El plazo de ejecución será desde la suscripción del acta de inicio, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, en ningún caso excederá a 31 diciembre de 2024.
ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONOMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	**ESTUDIO DE MERCADO DE SERVICIO DE RECARGA, MANTENIMIENTOS, CORRECTIVOS E INSTALACIÓN DE EXTINTORES, REDES CONTRA INCENDIO, MANGUERAS Y DETECTORES DE HUMO EN LOS DIFERENTES CENTROS DE ATENCIÓN DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS. VIGENCIA 2024.** **Objeto:** Prestación de servicio de recarga, mantenimientos, correctivos e instalación de extintores, redes contra incendio, detectores de humo en los diferentes centros de atención para ESE HOSPITAL LOCAL DE CARTAGENA DE INDIAS. **La E.S.E Hospital Local Cartagena de Indias**, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y las recomendaciones de la Agencia Nacional para la Contratación Estatal, procede a realizar el estudio del sector, que sustente desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía, la contratación de servicio de recarga, mantenimientos, correctivos e instalación de extintores, redes contra incendio, mangueras y detectores de humo en los diferentes centros de atención de la E.S.E. HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS. 1. **CLASIFICACIÓN UNSPSC:** El servicio a contratar está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación: **Cuadro 1** CLASIFICACION UNSPSC: 46191600 — DESCRIPCION: EQUIPO CONTRA INCENDIO CLASIFICACION UNSPSC: 72101509 — DESCRIPCION: SERVICIO DE MANTENIMIENTO O REPARACION DEL EQUIPO Y SISTEMAS DE PROTECCION CONTRA INCENDIO La E.S.E Hospital Local Cartagena de Indias toma como referencia la guía de estudios del sector de Colombia Compra Eficiente (SECOP), para lo cual desarrolla el presente análisis de sector, en los siguientes aspectos: **A.** Aspectos generales **B.** Estudios de la oferta **C.** Estudio de la demanda **D.** Estudio de mercado 2. **Aspectos Generales**

2.1 Aspecto regulatorio

Según el Acuerdo N° 154 de 2014 de 27 de agosto de 2014 que adopta el nuevo manual de contratación de bienes y servicios de la E.S.E Hospital Local Cartagena de Indias, determina que toda la contratación que realice la Empresa se regirá por el mencionado Estatuto y por las normas contenidas en el Código de Comercio, con base en cuantías y la naturaleza de los contratos, todo dentro de un marco de transparencia, objetividad y economía.

De acuerdo a los preceptos mencionados, específicamente al artículo 29 y 40 en su numeral 11 del Acuerdo 154 de 2014, el Gerente o quien haga sus veces posee facultades para contratar mediante la modalidad de Contratación Directa los contratos de prestación de servicios, profesionales, servicios técnicos, servicios operativos, suministro de personal y outsourcing de servicios médico asistenciales, servicios de laboratorio clínico, farmacia, imagenología, patología, servicios de limpieza y servicios administrativos en general.

2.2 Aspecto Técnico

Es importante tener en cuenta los aspectos técnicos en este proceso de contratación de servicio de recarga, mantenimientos, correctivos e instalación de extintores, redes contra incendio, mangueras y detectores de humo en los diferentes centros de atención para ESE HOSPITAL LOCAL DE CARTAGENA DE INDIAS y que se relacionan en el acápite de especificaciones técnicas del objeto a contratar.

2.3 Aspecto Económico

Son variables que afectan los precios del mercado y corresponde tener en cuenta para la toma de decisión, corresponden a algunos indicadores económicos que relacionamos a continuación: El Índice de precios al consumidor (IPC) anual del año 2023 termino con un acumulado de 9,28 %, el precio de dólar del 18 de junio del 2024 que es de $ 4.144,63 igualmente es importante tener en cuenta los impuestos distritales y nacionales (Información según el DANE y Banco de la Republica.

2.4 Requerimientos

La E.S.E Hospital Local Cartagena de Indias requiere el servicio de recarga, mantenimientos, correctivos e instalación de extintores, redes contra incendio, mangueras y detectores de humo en los diferentes centros de atención para ESE HOSPITAL LOCAL DE CARTAGENA DE INDIAS a continuación los requerimientos:

Cuadro 2

ITEM	ARTICULO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Recarga y mtto de extintores ABC Multipropósito	10 LBS	46
2	Recarga y mtto de extintores ABC Multipropósito	20 LBS	45
3	Recarga y mtto de extintores Solkaflam 123	3700 gramos	104
4	Recarga y mtto de extintores de Bióxido de carbono CO2	5 LBS	59
5	Recarga y mtto de extintores de Bióxido de carbono CO2	10 LBS	11
6	Recarga y mtto de extintores de Bióxido de carbono CO2	20 LBS	3

7	Recarga extintora H2O	2,5 GL	42
8	Mantenimiento a las redes contra incendio - manguera		32
9	Mantenimiento a detectores de humo		282
Total, de extintores 310, multipropósito: 91, Solkaflam: 104, CO2: 73, H2O: 42 Gabinetes contra incendios: 32, detectores de humo: 282			

3. Estudio de oferta

3.1 COSTOS DEL SERVICIO

Se realizo por parte de la administración y el equipo de trabajo del área de talento humano de la Institución, el estudio de los costos del servicio de recarga, mantenimientos, correctivos e instalación de extintores, redes contra incendio, mangueras y detectores de humo en los diferentes centros de atención para ESE HOSPITAL LOCAL DE CARTAGENA DE INDIAS.

Se procedió a través de la plataforma transaccional de Secop cotizar a proveedores para este contrato con el número de proceso SIP-044-24 de 31 de mayo de 2024, donde se tuvieron en cuenta 2 cotizaciones recibidas por este medio, con las cuales se realiza el análisis de precios del mercado, comparando los precios unitarios de cada uno de los ítems cotizados y los valores totales de acuerdo a las cantidades requeridas.

3.2. ANALISIS DE PRECIO DE MERCADO MANTENIMIENTO RECARGAS EXTINTORES

Cuadro 3

ANALISIS DE PRECIO DE MERCADO MANTENIMIENTO RECARGAS EXTINTORES							
				COTIZACIÓN NRO. 1		COTIZACIÓN NRO.2	
ITEM	SERVICIO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL POR CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL POR CANTIDAD
1	Recarga y mantenimiento de extintores ABC Multipropósito	10 LBS	46	60,690	2,791,740	53,550	2,463,300
2	Recarga y mantenimiento de extintores ABC Multipropósito	20 LBS	45	77,350	3,480,750	73,780	3,320,100

3	Recarga y mantenimiento de extintores Solkaflam 123	3700 gramos	104	476,000	49,504,000	172,550	17,945,200
4	Recarga y mtto de extintores de Bióxido de carbono CO2	5 LBS	59	178,500	10,531,500	148,750	8,776,250
5	Recarga y mantenimiento de extintores de Bióxido de carbono CO2	10 LBS	11	261,800	2,879,800	243,950	2,683,450
6	Recarga y mantenimiento de extintores de Bióxido de carbono CO2	20 LBS	3	392,700	1,178,100	137,362	412,085
7	Recarga extintora H2O	2,5 GL	42	47,600	1,999,200	49,980	2,099,160
8	Mantenimiento a las redes contra incendio - manguera		32	178,500	5,712,000	1,257,108	40,227,445
9	Mantenimiento a detectores de humo		282	77,350	21,812,700	22,658	6,389,443
TOTAL INCLUIDO IVA					99,889,790		84,316,434

3.3. Análisis financiero, comentarios y justificación

	En la medida en que sea posible contar con suficientes datos, Colombia Compra Eficiente recomienda efectuar un análisis numérico para entender el comportamiento de los mismos. Así mismo las recomendaciones generales de Colombia Compra Eficiente no debe ser utilizado de manera mecánica, la profundidad del estudio de mercado depende de la complejidad del proceso de contratación. Para esto es necesario entender algunos conceptos básicos que permiten caracterizar un conjunto de datos. Por ejemplo, para estudiar la información financiera del mercado o Sector, la entidad puede utilizar algunos conceptos y herramientas estadísticas, en este caso tomamos este: **3.3.1 Valor menor:** Esta medida se aplica a un conjunto de observaciones, en las que se toma de los valores o precios unitarios o totales la de **menor valor.** Es importante resaltar que el valor menor, representan una entre varias formas de medir el comportamiento de los precios que los proveedores ofertan, la cual hemos escogido para nuestra entidad y de esta manera tomar la mejor decisión. Por tal motivo y continuando con este análisis de precios de mercado, relacionamos los servicios requeridos, la descripción, la cantidad solicitada, los precios unitarios de cada ítems y los valores totales para este servicio de acuerdo a las cotizaciones económicas presentadas para este de servicio de recarga, mantenimientos, correctivos e instalación de extintores, redes contra incendio, mangueras y detectores de humo en los diferentes centros de atención para ESE HOSPITAL LOCAL DE CARTAGENA DE INDIAS, la cual se estableció que para este proceso sea **el valor menor** el cual corresponde a la suma de **$ 84.316.434.** Según cuadro 3. Con base a lo anterior, el presente proceso se realizará como **CONTRATACIÓN DIRECTA** por medio de mecanismos electrónicos con ofertas, a través de la plataforma de contratación pública **SECOP II.** **3.4 Valor estimado del contrato** El presupuesto se estimó en un valor de contrato de **OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 84.316.434) IVA INCLUIDO** y los costos directos e indirectos que se generen con ocasión de la celebración y ejecución del contrato. **4. CONCLUSIÓN:** Por lo tanto, teniendo en cuenta el proceso de contratación cuyo objeto corresponde al servicio de recarga, mantenimientos, correctivos e instalación de extintores, redes contra incendio, mangueras y detectores de humo en los diferentes centros de atención para la E.S.E. Hospital Cartagena de Indias y al estudio de mercado clasificado en el presente documento y a los índices financieros que permiten identificar la capacidad financiera de una empresa, es menester señalar que la entidad cuenta con un presupuesto para contratar este servicio **OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 84.316.434) IVA INCLUIDO.** De lo anterior se concluye que los precios se ajustan a los del mercado.

CONDICIONES DEL OBJETO A CONTRATAR	
FORMA DE PAGO	EL CONTRATISTA presentara su facturación mes vencido, dentro de los cinco (5) primeros días del mes siguiente al que se prestaron los servicios, acreditando estar al día en el pago de los salarios y prestaciones sociales del personal utilizado en la prestación del servicio, así como los aportes a la seguridad social integral y parafiscales. La factura correspondiente a la prestación del servicio prestado a la ESE se pagará dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación, previa autorización por parte del supervisor. Es fundamental que la empresa oferente garantice el pago oportuno al recurso humano vinculado laboralmente para la prestación de los servicios, independientemente del pago de la facturación por parte de la ESE HLCI.

PLAZO DE EJECUCION	a partir de la fecha del acta de inicio, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 31/12/2024
TIPO DE CONTRATO	ORDEN DE SERVICIO
LUGAR DE EJECUCION	En la ciudad de Cartagena, así como en las zonas urbanas, rurales, insulares y corregimientos donde se encuentran ubicados los centros de atención, tanto administrativos como asistenciales de la E.S.E H.L.C.I
SUPERVISOR DEL CONTRATO	La Supervisión y coordinación del contrato será ejercida a través del Profesional Universitario de SST, Asignado a talento humano, quienes velarán por los intereses de la misma y tendrán las funciones que por la índole y naturaleza del presente contrato, le sean propias, así como las que específicamente se estipulen.

ANALISIS DE LOS RIESGOS DE CONTRATACIÓN

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos riesgo que, en criterio de la ESE, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato

7.3 Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace la ESE HLCI, de la parte contractual que deb soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

Riesgos Previsibles:

Para los efectos de la presente contratación son riesgos previsibles:

a) Demora en la legalización del contrato

b) Incumplimiento en la entrega de los bienes o insumos objeto del contrato.

c) Falta de calidad de los bienes o insumos suministrados.

d) Alteración en los precios durante el término de ejecución del contrato. e) Riesgo Financiero.

f) Cambios normativos o de legislación tributaria.

g) Cambio de Políticas Gubernamentales y de las condiciones sociales

Riesgos Imprevisibles

Se consideran riesgos no previsibles, por la incertidumbre de su ocurrencia, los de fuerza mayor, caso fortu o hechos de terceros, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerras, asonadas o eventos alteren el orden público.

DISTRIBUCION DE RIESGOS

RIESGO	TIPIFICACIÓN	ASIGNACION DEL RIESGO		PROBABILIDAD (Baja, Media Alta)	IMPACTO (Bajo, Medio Alto)	FORMA DE MITIGARLO
		CONTRATISTA	ESE HLCI			
Demora en la legalización del contrato	Son los efectos generados por la inoportunidad en la legalización del contrato.	X		Media	Alto	Establecer en la invitación plazos perentorios para el perfeccionamiento, legalización y ejecución del Contrato.
Incumplimiento en la operación del servicio objeto del contrato por parte del contratista	Son los efectos derivados del incumplimiento relacionados con la operatividad del servicio tales como procedimientos, sistemas de información o	X		Baja	Alto	Seguimiento y control de la entidad para el cumplimiento de las condiciones técnicas y operativas del servicio exigidas por la entidad. Requerir al

	tecnológico y equipo humano o técnico inadecuado.					contratista para el cumplimiento del contrato so pena de aplicación de multas y/o garantías.	
Fallas de calidad en los servicios prestados por parte de la Contratista.	Son los efectos derivados de la falta de calidad e idoneidad en la prestación del servicio	X		Media	Alto	Reuniones de seguimiento y Control al contratista	
Alteración en los precios fijos durante el término de ejecución del contrato	Son los efectos derivados por incrementos en el precio de los elementos ofertado durante la ejecución del contrato.	X				Establecer en la invitación que el proponente al presentar su oferta debe manifestar que ha tenido en cuenta y asume las fluctuaciones económicas que se puedan presentar en el valor ofertado, durante la Ejecución del contrato.	
Riesgo Financiero	Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del Contratista.	X		Baja	Baja	Establecer en la invitación las condiciones financieras exigibles a los oferentes, que garanticen la solvencia económica suficiente para la ejecución del objeto contratado.	
Cambios normativos o de legislación tributaria	Ocurre por la expedición de normas posteriores a la celebración del contrato, que impliquen un nuevo componente técnico o efectos tributarios que varían las condiciones económicas inicialmente pactadas		X	Baja	Baja	Verificación de Normas y cambios	
Cambio de Políticas Gubernamentales y de las condiciones sociales	Ocurre con ocasión de conflictos internos que afecten la ejecución del contrato.		X	Baja	Baja	Actualización Permanente de Normas.	

POSIBLES COSTOS ASOCIADOS AL VALOR DE LA CONTRATACIÓN	Todos los gastos que genere la ejecución del objeto del presente proceso tales como adquisición de insumos, elementos, materiales, accesorios, certificados de conformidad, pruebas de laboratorio, entregas, recursos físicos y humanos, así como los montos que genere su desplazamiento/transporte, viáticos, prestaciones laborales, sociales y riesgos laborales, dotación de vestido de labor y de protección acuerdo normas vigentes, y en general los necesarios para dar garantizar la funcionalidad de los servicios, serán de resorte exclusivo y por ende correrá a cargo de quien resulte adjudicatario, sin que estos aspectos con posterioridad durante la ejecución y/o periodo de garantía, puedan ser esgrimidos por el mismo, como imprevistos y/o motivos generadores de solicitud de restablecimiento del equilibrio del contrato y/o reconocimiento del mismo, por lo que deben ser tenidos en cuenta (previstos) por el oferente desde el momento de confeccionar y presentar su ofrecimiento. **DETERMINACIÓN DE LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR**: En Colombia existen impuestos a nivel Nacional y Regional. Los impuestos de carácter Nacional aplican para todas las personas naturales o jurídicas residentes en el país y los impuestos de carácter Regional son determinados por cada Departamento o Municipio conforme los parámetros fijados por la Ley. La oferta a presentar deberá considerar los tributos distritales así: - **ESTAMPILLA AÑOS DORADOS:** 2% sobre el valor del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 038 de 2004. - **ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA:** 1% sobre el valor del contrato, según lo dispuesto en el Acuerdo 47 de 1999 y reglamentado mediante Decreto 217 de 2000.

	- **ESTAMPILLA HOSPITAL UNIVERSITARIO:** 1% sobre el valor del contrato, según lo dispuesto en la Ordenanza N.° 11 de agosto 19 de 2006. - **ESTAMPILLA PRO DEPORTE:** 2.5% sobre el valor del contrato, según lo dispuesto en el Acuerdo 034 de 25 de noviembre de 2020. - **IVA.** - **ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR**: 2% sobre el valor bruto del respectivo contrato y sus adicciones. **OTROS TRIBUTOS** - **INDUSTRIA Y COMERCIO:** Se aplicarán las retenciones de industria y comercio conforme a lo establecido en la norma que lo regula. - **RETENCIÓN EN LA FUENTE:** Se practicarán las retenciones al contrato, en las tasas señaladas por las tablas oficiales de la Ley que la reglamenta.
DOCUMENTOS REQUERIDOS	1. Oferta técnica y Económica. 2. Certificado de existencia y Representación Legal y/o Registro Mercantil con una expedic mayor a Treinta (30) días a la fecha de cierre de presentación de la oferta, cuando a ello haya 3. Fotocopia de Cédula de Ciudadanía de la persona natural y/o Representante Legal de la firm 4. Certificados vigentes de Antecedentes Fiscales (Contraloría) de la firma cotizante Representante Legal de esta y/o la persona natural, con una expedición no mayor a Trein días a la fecha de cierre de presentación de la oferta 5. Certificados vigentes de Antecedentes Disciplinarios de la firma cotizante y del Representante de esta y/o la persona natural, con una expedición no mayor a Treinta (30) días a la fecha de de presentación de la oferta 6. Certificado de Medidas Correctivas (Policía Nacional) con una expedición no mayor a Trein días a la fecha de cierre de presentación de la oferta. 7. Certificado de antecedentes Judiciales (Policía Nacional) con una expedición no mayor a (30) días a la fecha de cierre de presentación de la oferta. 8. Certificados de antecedentes de delitos sexuales con una expedición no mayor a Treinta (3 a la fecha de cierre de presentación de la oferta 9. Certificado REDAM con una expedición no mayor a Treinta (30) días a la fecha de cie presentación de la oferta. 10. Resolución de la DIAN para factura, cuando a ello haya lugar. 11. Copia del RUT de la empresa y/o de la persona natural 12. Constancia de cumplimiento de las obligaciones para con el Sistema de Salud, R Profesionales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, de conformid establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, suscrita por el Representante legal y/o el Fiscal según el caso. 13. CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA: El proponente deberá presentar un mínimo certificaciones que acredite su experiencia con prestación de servicios similares con el o contratar. 14. Formato único de vinculación. 15. Constancia de creación de usuarios en SECOP II. **DOCUMENTOS TÉCNICOS:** 16. **CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA:** El proponente deberá presentar un mínimo certificaciones que acredite su experiencia en el suministro, instalación o mantenimie recarga, de extintores, redes contra incendio, detectores de humo, comprobad volumen de trabajo representativo igual o superior lo que nos indicaría que puede c nuestra capacidad

GARANTIAS	Una vez perfeccionado el contrato resultante del presente proceso de selección, el contratista para la ejecución del mismo deberá constituir garantía única que avalara el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, para lo cual constituirá una póliza expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en garantías a favor de la ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS, que cubra los siguientes amparos: ✓ **CUMPLIMIENTO:** Deberá garantizar el cumplimiento general, el pago de las multas y demás sanciones que se le impongan, por una cuantía del DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato vigente por el término de duración del contrato y cuatro (04) meses más. ✓ **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Su monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, por un término igual a la vigencia del contrato y tres (03) años más. ✓ **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL O DAÑOS A TERCEROS:** Su monto será equivalente a 200 SMMLV del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro meses más. ✓ **CALIDAD DE LOS SERVICIOS:** Su monto será igual al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia será la del contrato y cuatro (4) meses más.
Vbo. SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA	**LUIS JOSE SANDOVAL ARIAS** Subgerente Administrativo y Financiero E.S.E. Hospital Local Cartagena de Indias
ELABORÓ: Componente Técnico	**BORIS BAYUELO WATTS** P.U. SST. Asignado a talento humano E.S.E Hospital Local Cartagena de Indias
PROYECTÒ: Componente Jurídico	**KETTY MILENA MENDEZ GUERRA** Profesional Especializado Contratación ESE- Hospital Local Cartagena de Indias
PROYECTÓ: Componente financiero	**DIMITRI AUSAKE PALACIO** Profesional administrativo Suministrado por Soluciones Efectivas ESE- Hospital Local Cartagena de Indias